

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### PEPINO

El Ayuntamiento de Pepino, reunido el día 29 de diciembre de 2011, en sesión plenaria ordinaria, entre otros asuntos, acordó por mayoría absoluta la desafectación camino del Puente del Alberche.

Se expone al público, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el caso de no haberse producido reclamaciones durante el periodo de exposición pública, se entenderá definitivamente aprobada, y en previsión de esta última circunstancia se publica a continuación el texto integro de la desafectación camino del Puente del Alberche.

«En el expediente de desafectación de un tramo del camino denominado camino al Puente del Alberche, y visto el acuerdo de la Junta de la Junta de Gobierno Local de 17 de octubre de 2011, para que se inicien los trámites previos a la adopción del acuerdo por parte del órgano competente para la desafectación, visto el informe de la Secretaria-Interventora para la alteración de la calificación de un bien inmueble municipal, el pleno por unanimidad aprueba la desafectación de parte del camino en desuso denominado «camino al Puente del Alberche», propiedad del Ayuntamiento de Pepino, porque dicho camino está en desuso y es conveniente para el ayuntamiento convenir con la propiedad por donde cruza su alteración para el paso de un colector por la margen de la carretera de Talavera de la Reina a San Román y que además el citado bien no ha sido objeto de disfrute durante más de 30. Se acuerda la exposición pública del expediente durante un mes en el tablón de anuncios y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, con indicación de las reclamaciones en su caso».

Pepino.- El Alcalde, Inocencio Gil Resino.

N.º I.-587